

**AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y
GRUPOS ALZADOS EN ARMAS (ACR)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PRIMER CUATRIMESTRE - VIGENCIA 2017**

BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE	3
4. PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS	3
5. LIMITACIONES.....	4
6. ANTECEDENTES	5
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
8. RECOMENDACIONES	12

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, el Grupo de Control Interno de Gestión realiza el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 correspondiente al primer cuatrimestre, en sus 5 componentes: Atención al Ciudadano, Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas y Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información.

2. OBJETIVOS

- Efectuar el seguimiento y control a la implementación y avance de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Verificar el cumplimiento de las acciones previstas para el manejo de los riesgos de corrupción identificados para la vigencia 2017
- Identificar aspectos por mejorar en los reportes de avance de las acciones de manejo de riesgo y el monitoreo efectuado por los líderes de proceso, base para la identificación, formulación y actualización de los riesgos de corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia de los Módulos de Planeación Estratégica y Riesgos del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER, como herramienta de seguimiento y control para los usuarios de los procesos.

3. ALCANCE

La evaluación se efectuó sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las acciones de manejo de riesgos de corrupción contempladas para el periodo Enero a Abril de 2017. El seguimiento se efectuó a partir de la información y evidencias suministradas por los procesos.

4. PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS

Para efectuar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al primer cuatrimestre de 2017, se verificó el cumplimiento de las metas y acciones planteadas de acuerdo con la siguiente metodología:

- Teniendo en cuenta que el SIGER está parametrizado para que los colaboradores de la Entidad, responsables de los indicadores establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano reporten avances de manera trimestral, el seguimiento se efectuó con base en los reportes efectuados para el primer trimestre de 2017.
- En relación con los Riesgos de Corrupción, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión del Riesgo, DE-M-02, V3, la periodicidad establecida para el reporte de seguimiento al cumplimiento de las acciones de manejo de riesgo es mensual, a partir de lo cual se evaluó el avance con corte a abril de 2017.

De igual forma, de acuerdo con el Manual antes señalado, los líderes de proceso deben registrar de manera trimestral el monitoreo para cada riesgo, razón por la cual este reporte corresponde al análisis del primer trimestre de la presente vigencia.

- A partir de la revisión a la información suministrada por los procesos, así como los reportes y evidencias cargadas en el SIGER y en las carpetas digitales establecidas para dicho fin, se realizó solicitud vía telefónica y correo electrónico de reportes de avance y soportes, a aquellos procesos que no cumplieron con la entrega de la información o con el respectivo cargue en el SIGER.
- Se adelantó la recepción, análisis y verificación de la información y evidencias allegadas por los responsables de los indicadores y las acciones de manejo de riesgo, a partir de lo cual se adelantaron entrevistas con los responsables de la información en algunas de las dependencias de la Entidad.
- Se registraron las conclusiones de las verificaciones realizadas en los Anexos No. 1 – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y No. 2 – Mapa de Riesgos de Corrupción (archivos en Excel), que hacen parte integral del presente informe.

5. LIMITACIONES

- Ausencia de registro de avances o cargue incompleto de evidencias por parte de los responsables de los indicadores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ausencia de registro de avances o cargue incompleto de evidencias por parte de los responsables de proceso en el Módulo de Riesgos del SIGER, respecto al avance y/o

cumplimiento de las acciones de manejo de riesgo, así como registro oportuno del monitoreo por parte de los líderes de proceso.

- Falta de coherencia entre la acción de manejo de riesgo planteada, el avance reportado y las evidencias suministradas por los procesos.

6. ANTECEDENTES

Como resultado de las sesiones de trabajo adelantadas con las dependencias de la Entidad y la presentación realizada en Comité Directivo de Diciembre de 2016, se consolidó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2017, cuyo objetivo es “Establecer e implementar los lineamientos institucionales de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2017, con el fin de garantizar la transparencia, el control y participación social, en la gestión de la política y el proceso de reintegración”.

En este sentido, la Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2017 fueron elaborados bajo la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y fueron publicados en la Página Web de la ACR, con el fin de recibir comentarios, aportes, sugerencias y observaciones de la ciudadanía hasta el 26/01/2017 y 13/01/2017, respectivamente.

A partir de lo anterior, el 31/01/2017 se publicó en la Página Web de la Entidad el documento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, con sus anexos: Mapa de Riesgos de Corrupción y Matriz de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (Versión 1).

Posteriormente, a partir de las sesiones de trabajo para la revisión de los mapas de riesgos adelantadas con los responsables de los procesos, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Control Interno de Gestión, así como los resultados del seguimiento efectuado al cierre de la vigencia 2016, se incorporaron modificaciones al Mapa de Riesgos de Corrupción, las cuales fueron aprobadas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en sesión del 31/03/2017, a partir de lo cual se realizó la publicación del mapa actualizado en la Página Web de la Entidad (Versión 2).

Finalmente, como parte del proceso de revisión al cumplimiento de indicadores, se incorporaron ajustes a la Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las cuales fueron publicadas en la Página Web de la Entidad el 24/04/2017 (Versión 2).

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

a. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En relación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el seguimiento y evaluación se efectuó sobre la matriz ajustada el 24/04/2017, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Entidad y en el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER, que contempla un total de 33 indicadores distribuidos por componente y subcomponente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente	Subcomponente	No. de Indicadores
Atención al Ciudadano	Fortalecimiento de la atención al ciudadano	4
Gestión de Riesgos de Corrupción	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2
	Monitoreo y revisión de los mapas de riesgos	1
	Política de administración de riesgos	1
	Seguimiento a los riesgos de corrupción	1
Racionalización de trámites	Acciones tecnológicas para la racionalización de trámites	1
Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	Diálogo	9
	Fortalecimiento y evaluación	3
	Incentivos	1
	Información	4
Transparencia y acceso a la información	Criterio diferencial de accesibilidad	1
	Gestión de la información	1
	Monitoreo del acceso a la información pública	1
	Transparencia activa	3
Total Indicadores		33

El detalle de la revisión y evaluación a la información y soportes suministrados por los responsables de los indicadores antes señalados, se presenta en el Anexo No. 1 – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (archivo Excel).

Resultado de esta verificación, a continuación se presentan algunos de los aspectos más importantes observados en el ejercicio de seguimiento que realizó el Grupo de Control Interno de Gestión:

- En el componente *Atención al Ciudadano*, subcomponente *Fortalecimiento de la Atención al Ciudadano*, se observó:
 - Indicador “Nivel de cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de los canales de atención”

Respecto al cumplimiento de la meta prevista para el primer trimestre, el Grupo de Control Interno de Gestión no pudo constatar que las acciones desarrolladas por el proceso correspondían al 35% previsto para el trimestre frente a las "acciones de fortalecimiento de los canales de atención", teniendo en cuenta que el proceso no aportó información detallada sobre las actividades programadas por trimestre y para la vigencia 2017.

De otra parte, a partir de la revisión a los soportes de cumplimiento de las acciones reportadas, se concluye que las evidencias cargadas en la carpeta compartida presentan debilidades de forma y contenido que imposibilitan una lectura adecuada de la información; de igual manera no es posible identificar qué evidencias le corresponden a cada uno de los puntos enunciados por el proceso en el avance registrado en el SIGER.

Finalmente, no se observó la relación entre las actividades contempladas en la matriz para dar cumplimiento al indicador, y las acciones adelantadas y reportadas a la fecha. Con base en lo anterior se recomienda al proceso tener en cuenta las directrices dadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno de Gestión en las sesiones de entrenamiento llevadas a cabo en marzo de 2017, para garantizar adecuados reportes de información y almacenamiento de las evidencias en las carpetas compartidas, establecidas para dicho fin.

- Indicador “Nivel de cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de la cultura del servicio”

Al respecto del cumplimiento de la meta, el proceso solamente aportó evidencias de dos (2) acciones de fortalecimiento de la cultura del servicio, de las tres (3) previstas para el primer trimestre.

Finalmente, no se observó la relación entre las actividades contempladas en la matriz para dar cumplimiento al indicador, y las acciones adelantadas y reportadas a la fecha. Con base en lo anterior se recomienda al proceso tener en cuenta las directrices dadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno de Gestión en las sesiones de entrenamiento llevadas a cabo en marzo de 2017, para garantizar adecuados reportes de información y almacenamiento de las evidencias en las carpetas compartidas, establecidas para dicho fin.

- Indicador “Número de mediciones realizadas”

Se observa diferencia entre el número de documentos y mediciones establecidos en las actividades requeridas para dar cumplimiento al indicador (10) y la meta del indicador para la vigencia 2017 (8 mediciones), por lo cual se recomienda revisar esta información a efectos de realizar los ajustes a que haya lugar.

- En relación con el componente *Racionalización de Trámites*, subcomponente *Acciones Tecnológicas para la Racionalización de Trámites*, en cumplimiento del Indicador “Nivel de implementación trámite investigaciones externas” la Entidad remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP la "Solicitud de aprobación trámite nuevo de la Agencia Colombiana para la Reintegración" el 07/12/2016, correspondiente al trámite "Solicitud de apoyo a investigaciones".

Al respecto, la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano presentó observaciones mediante comunicación No. 20172010018001 del 20/01/2017, a través de la cual informa que el procedimiento no está asociado al cumplimiento de una obligación o al ejercicio del derecho por parte del ciudadano, razón por la cual la propuesta no se considera un trámite. De igual forma presenta observaciones frente a los documentos solicitados por la Entidad para realizar dicho procedimiento y al suministro de información reservada a los investigadores.

A partir de lo anterior, la Entidad realizó un análisis jurídico de las observaciones presentadas por el DAFP, con base en lo cual se espera establecer la viabilidad de continuar o no con la gestión de racionalización del trámite propuesto.

- En el componente *Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana*, subcomponente *Incentivos* se observó:

- Indicador “Acciones de promoción de participación ciudadana”

Respecto al cumplimiento de la meta prevista para el primer trimestre, Control Interno no pudo constatar que las acciones desarrolladas por el proceso correspondían al 13.75% previsto para el trimestre, ya que no se aportó información detallada sobre el mismo. De otra parte, se observan debilidades en las evidencias aportadas (actas) ya que no presentan los registros de firma que validen la realización de la misma y la asistencia de los participantes, por lo cual se recomienda fortalecer el tema para los siguientes reportes de avance.

- En relación con el componente *Transparencia y Acceso a la información*, subcomponente *Gestión de la Información*, en relación con el Indicador “Nivel de implementación del Plan de Conservación Documental Vigencia 2017”, se observó que el "Plan de Trabajo en Conservación Documental" contiene 27 actividades definidas para la vigencia 2017 cuantificadas en porcentaje y en unidad numérica, razón por la cual no existe claridad sobre la ponderación de las mismas y el peso cargado para el primer trimestre y que corresponde al 15%. En este sentido se sugiere establecer una unidad de medida homogénea que permita establecer la ponderación de las actividades programadas para cada uno de los trimestres.
- En relación con el componente *Transparencia y Acceso a la información*, subcomponente *Transparencia Activa*, para el Indicador “Anuario de Reintegración Publicado 2017”, se recomienda verificar el cargue de los listados de asistencia soporte de las reuniones llevadas a cabo como parte del proceso de planeación y elaboración del documento.

b. Mapa de Riesgos de Corrupción de la Vigencia 2017

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2017, aprobado en su segunda versión en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de marzo 31 de la presente vigencia y publicado en la página Web de la ACR, está compuesto por 9 riesgos, 41 controles y 27 acciones, acorde con el siguiente resumen:

PROCESO	RIESGOS	CONTROLES	ACCIONES
Gestión Administrativa	1	5	7
Gestión Documental	1	3	1
Adquisición de bienes y servicios	2	11	6
Gestión del Talento Humano	2	10	3
Gestión de Tecnologías de la Información	1	5	5
Evaluación Control y Mejoramiento	1	4	1
Gestión Financiera	1	3	4
Total	9	41	27

Al respecto, con base en la información suministrada por los procesos se realizó el análisis y seguimiento a las acciones de manejo de riesgos establecidos, cuyo detalle se presenta en el Anexo No. 2 – Mapa de Riesgos de Corrupción (archivo Excel).

De acuerdo con la verificación realizada, se presentan los siguientes resultados consolidados:

- *Pérdida irrecuperable de bienes de la Entidad por sustracción de parte de colaboradores de la ACR.* Al verificar los reportes de avance efectuados en el SIGER, se evidencia que se ha venido cumpliendo con las acciones de manejo de riesgo propuestas.
- *Uso indebido de la información contenida en la documentación de la Entidad de tipo análogo (físico).* Al verificar la acción se evidencia el cumplimiento de lo propuesto para el riesgo.
- *Direccionamiento de procesos de contratación.* En sus 4 acciones se evidencia el cumplimiento de lo propuesto para el riesgo.
- *Apropiación indebida de recursos en la ejecución contractual.* Se evidencia que se está cumpliendo con las acciones propuesta para este riesgo.
- *Incumplimiento de requisitos de selección y vinculación.* Al verificar su acción se evidencia el cumplimiento respectivo.
- *Violación de la normatividad disciplinaria por parte del equipo de trabajo de la Secretaría General - Control Disciplinario, en beneficio propio y/o de un tercero.* En una de sus

acciones se observó deficiencias en el control de registros correspondiente a error en el registro de fecha, sin embargo se ha venido cumpliendo con lo propuesto para el riesgo.

- *Uso indebido de los activos de información tecnológicos.* En sus cinco acciones se evidenció el cumplimiento de las acciones propuestas para este riesgo. Sin embargo para la acción “*Realizar las actividades de verificación en relación al cumplimiento del reporte de las novedades de personal (ingreso, promoción y retiro) por parte del área de Talento Humano y actividades de verificación al cumplimiento del reporte del grupo de Gestión Contractual de novedades de contratistas personas naturales*” no se evidenció registro de seguimiento para los meses de enero, febrero y marzo en el aplicativo.
- *Inadecuada aplicación de los principios de auditoria por parte de los auditores, para el beneficio propio o de un tercero.* Teniendo en cuenta que este riesgo de corrupción fue incorporado y aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en sesión del 31/03/2017, no aplica el monitoreo para el primer trimestre de la vigencia.
- *Pagos no debidos.* En relación con la acción de manejo de riesgo “Realizar seguimiento a la actualización de las bases de información de contabilidad”, con corte al primer trimestre se realizó seguimiento, sin embargo no se presentó el reporte en el aplicativo SIGER correspondiente al mes de abril.

En la actividad “Implementar instructivo para la constitución de las cuentas por pagar estableciendo puntos de control”, se verificó la publicación del documento en el SIGER como parte del Proceso de Gestión Financiera, sin embargo no se ha realizado la solicitud de cierre de la acción a través del aplicativo.

De acuerdo con el reporte de avance, la Subdirección Financiera viene presentado los casos de controversia para el registro de las obligaciones y pagos al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo llevados a cabo durante el primer trimestre, sin embargo no se ha reportado el seguimiento del mes de abril de 2017. Así mismo reporta la verificación de los pagos de BIE, frente a los informes mensuales presentados por la Fiduciaria, sin embargo no se evidencia el reporte del mes de Abril de 2017.

Finalmente, cabe indicar que a la fecha no se cuenta con el reporte del monitoreo del riesgo *Pagos no debidos* a cargo del líder del proceso para el primer trimestre de 2017.

8. RECOMENDACIONES

- De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 de junio 28 de 2016, así como el Manual de Gestión del Riesgo, DE-M-02, V3 del 31/03/2017 numeral 5.8, el reporte de seguimiento a las acciones de manejo de los riesgos de corrupción debe ser mensual, sin embargo se observa que no todas las acciones cuentan con estos reportes, como se evidencia en el Anexo No. 2.
- Fortalecer el seguimiento a la correcta y oportuna aplicación de los controles definidos por cada proceso para los riesgos de corrupción identificados, con el fin de garantizar una adecuada administración y control del mismo.
- Se recomienda que los líderes de proceso efectúen oportunamente el registro del monitoreo de los riesgos de corrupción identificados, para lo cual se requiere evaluar de manera integral la eficacia de los controles implementados, así como el avance de las acciones de manejo propuestas, de forma que se realice una retroalimentación a los equipos de trabajo, que permitan implementar oportunamente las acciones de mejora identificadas.
- Aplicar los lineamientos dados en los entrenamientos realizados en el mes de marzo de 2017 por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Control Interno de Gestión, referentes a la oportunidad y calidad de los registros de avance y cumplimiento de acciones e indicadores, así como el cargue de evidencias en las carpetas digitales establecidas para este fin, a efectos de garantizar adecuados reportes de información.
- Es importante que los colaboradores de la Entidad responsables de indicadores en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o acciones del Mapa de Riesgo de Corrupción, verifiquen que los registros presentados como soportes de cumplimiento de las actividades propuestas, como listados de asistencia, actas de reuniones, informes, entre otros, estén diligenciados en su totalidad (fechas, firmas, títulos, responsables de elaboración y/o aprobación), cuenten con la imagen institucional, indiquen si corresponden a documentos preliminares de avance o a versiones finales de los mismos, y cuenten con la información necesaria para identificar la actividad a la cual corresponden. Lo anterior a efectos de facilitar las actividades de seguimiento y evaluación.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PRIMER CUATRIMESTRE - VIGENCIA 2017

- Se considera pertinente adelantar gestiones oportunas para la revisión y aprobación de las actas de los diferentes comités y reuniones que soporten la gestión adelantada por la Entidad, en cumplimiento del control de registros. En este sentido se sugiere elaborar las actas de las reuniones en el Módulo de Actas del SIGER a efectos de realizar su revisión y aprobación a través del aplicativo, al cual se puede adjuntar el listado de asistencia de la reunión como documento anexo, así como realizar el seguimiento a los compromisos establecidos a través del Módulo Mis Tareas.
- En relación con el Módulo de Riesgos del SIGER, se debe garantizar que el módulo genere reportes completos del Mapa de Riesgos de Corrupción, es decir que contenga toda la información por riesgo respecto del contexto estratégico, identificación del riesgo (causa, riesgo, impacto), análisis de riesgo inherente (calificación del riesgo, evaluación del riesgo), valoración del riesgo (identificación y evaluación de los controles existentes), riesgo residual y las acciones/actividades de manejo de riesgo residual (con fecha de inicial y final de las actividades).
- Garantizar el uso adecuado de documentos y formatos publicados en el SIGER por parte de todos los colaboradores de la Entidad, a efectos de garantizar el uso de documentos vigentes.
- Teniendo en cuenta que en algunas ocasiones los responsables de los indicadores y acciones de manejo de riesgo, reportan por error involuntario información que no corresponde o registra dos veces la misma información en el SIGER, se sugiere establecer un procedimiento para la depuración de la información, a efectos de no cargar el aplicativo con información que no es relevante, así como facilitar su lectura, seguimiento y evaluación.

Finalmente invitamos a todos los colaboradores de la Entidad para que sigan ejerciendo su trabajo dentro de las buenas prácticas, a efectos de lograr una gestión clara, transparente y eficiente, enmarcada dentro de una mejora continua, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Elaboró: Jenny Moreno Pastás
Ana Yancy Urbano Velasco
Profesionales Control Interno de Gestión

Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Asesor de Control Interno de Gestión
Fecha de Elaboración: Mayo 12 de 2017